

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 4149** *Acuerdo 14/2019, de 7 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia), bien de interés cultural, con categoría de colección de bienes muebles.*

La colección de obras y el archivo documental y bibliográfico que conforman la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente abarca prácticamente toda la trayectoria artística y vital de Esteban Vicente (Turégano, Segovia 1903–Long Island, New York 2001), miembro del Expresionismo Abstracto de la Escuela de Nueva York, uno de los movimientos artísticos más importantes de la segunda mitad del siglo XX en Norteamérica, por lo que esta colección se ha convertido en un punto de referencia fundamental para los investigadores y estudiosos interesados en la época.

La Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia) se configura como un conjunto patrimonial único y singular, tanto en España como fuera de España, representativo de un importante momento en la historia de la pintura contemporánea.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 6 de octubre de 2017 acordó incoar procedimiento de declaración de la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia), como Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles.

El expediente cuenta con informe favorable de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce de 28 de septiembre de 2018 y de la I.E. de Segovia de 3 de octubre de 2018.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia), como Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de marzo de 2019, adopta el siguiente acuerdo.

Primero.

Declarar Bien de Interés Cultural con categoría de colección de bienes muebles la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente (Segovia), integrada por el conjunto de obras del artista y de la colección permanente, así como el archivo documental y bibliográfico que alberga el Museo, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

El conjunto de obras de la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente consta de 48 óleos, 27 collages, 51 dibujos, 4 acuarelas, 16 esculturas de

pequeño formato, 1 tapiz, 2 litografías y 4 serigrafías, así como el conjunto de obras donadas, que forman parte de la colección permanente.

Asimismo se incluyen como parte inseparable de la colección, el conjunto bibliográfico y documental, conformado por la biblioteca personal del artista, el archivo adquirido a la familia de su segunda mujer María Teresa Babín y los archivos generados por la propia Institución testimonio de la historia y desarrollo del Museo desde su inauguración, por entender que todo el conjunto constituye una unidad indisoluble del fondo museístico del que forman parte como un conjunto indivisible de gran valor patrimonial, por ser testimonio de la vida y obra de este gran artista y de un determinado periodo histórico del arte del siglo XX.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 7 de marzo de 2019.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, María Josefa García Cirac.

ANEXO

Descripción:

El Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente se encuentra ubicado en el que fuera Palacio de Enrique IV, edificio declarado bien de interés cultural, ubicado en pleno casco histórico de Segovia, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad a la que se encuentra íntimamente ligado.

Actualmente el Museo Esteban Vicente ocupa lo que fuera el Hospital de viejos fundado en 1548 por Pedro López de Medina y su mujer Catalina de Barros, al que pertenece la Capilla renacentista con el artesonado mudéjar original y las estatuas yacentes de sus fundadores, que en la actualidad realiza las funciones de auditorio del Museo.

En su rehabilitación que se llevó a cabo según el plan museográfico trazado por Juan Ariño, se pusieron en valor los escasos restos históricos que quedaban y se cuidó especialmente el entorno urbanístico del palacio y sus elementos exteriores, siguiendo un modelo caracterizado por espacios amplios, asépticos y austeros, que otorgan el auténtico protagonismo a las obras.

La Colección de obras y documentos que conforman esta colección, abarca prácticamente toda la trayectoria artística y vital de Esteban Vicente (Turégano, Segovia 1903—Long Island, New York 2001), miembro del Expresionismo Abstracto de la Escuela de Nueva York, uno de los movimientos artísticos más importantes de la segunda mitad del siglo XX en Norteamérica, por lo que esta colección se ha convertido en un punto de referencia fundamental para los investigadores y estudiosos interesados en la época.

En este sentido, la colección Esteban Vicente se configura como un conjunto patrimonial único y singular, tanto en España como fuera de España, por cuanto supone la fusión de dos mundos y dos tradiciones culturales, la española y la americana, transformadas por el original lenguaje plástico de este gran artista.

La Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente está formada fundamentalmente por 153 obras, donadas generosamente por el pintor Esteban Vicente y su esposa, Harriet G. Vicente, y constituye una colección única en cuanto representa la casi totalidad de la evolución del pintor Esteban Vicente, y sus distintas épocas creativas,

así como todos los soportes y técnicas por él utilizados, destacando, con mayor amplitud, la producción realizada en Norteamérica.

De este modo la colección nos permite conocer la evolución plástica de Esteban Vicente, desde una etapa inicial enmarcada dentro de la pintura figurativa, hasta piezas postcubistas y postimpresionistas creadas entre los años 1920 y 1930, estas últimas relacionadas con la llamada Escuela de París y dentro de una pintura poética relacionada con la Generación del 27. Son óleos, dibujos y acuarelas realizadas en las ciudades culturales de la época: Madrid, París, Londres, Barcelona e Ibiza. Así como los primeros óleos y dibujos de su primera época neoyorquina, en 1930.

El recorrido histórico y artístico que permite la Colección del Museo se completa y concluye con dos óleos de 1999 y 2000 respectivamente y un grupo de pasteles de los años 90, todos ellos realizados poco antes de su fallecimiento, que demuestran el progresivo grado de decantación, despojamiento y depuración que alcanzó en sus últimos trabajos.

Se trata por tanto de la extraordinaria colección de uno de los artistas más singulares de nuestro país y uno de los representantes españoles más importantes del expresionismo abstracto americano, cuya obra constituye un documento histórico fundamental para el conocimiento de la realidad a través de una larga trayectoria vital a través todo el siglo XX.

Objeto de protección:

Se determina como objeto de protección el conjunto de obras del artista y de la colección permanente así como el archivo documental y bibliográfico que alberga el Museo.

Conforman esta colección, el conjunto de obras de la Colección del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente: 48 óleos, 27 collages, 51 dibujos, 4 acuarelas, 16 esculturas de pequeño formato, 1 tapiz, 2 litografías y 4 serigrafías, así como el conjunto de obras donadas (20), que forman parte de la colección permanente.

Asimismo se incluyen como parte inseparable de la colección, el conjunto bibliográfico y documental, conformado por la biblioteca personal del artista, el archivo adquirido a la familia de su segunda mujer María Teresa Babín y los archivos generados por la propia Institución testimonio de la historia y desarrollo del Museo desde su inauguración, por entender que todo el conjunto constituye una unidad indisoluble del fondo museístico del que forman parte como un conjunto indivisible de gran valor patrimonial, por ser testimonio de la vida y obra de este gran artista y de un determinado periodo histórico del arte del siglo XX.